

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

## Informe

Número: IF-2025-66300021-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 19 de Junio de 2025

Referencia: REG - EX-2025-26090911- -APN-DGDTEYSS#MCH

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1230-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/4 del documento N° RE-2025-26090808-APN-DGDTEYSS#MCH del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1599/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA Asistente administrativo Dirección de Negociación Colectiva Ministerio de Capital Humano

## **ACTA ACUERDO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de septiembre de 2024, se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Adrián Valle en su carácter de Secretario Gremial, Pablo G. Pagez, en su carácter de Sub. Secretario Gremial y Sergio Pignanelli, en su carácter de Sub. Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, y por la otra parte, lo hace GREAT CARS S.A., en adelante "LA EMPRESA", con domicilio legal en Lavalle 1206 1°B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto el Dr. Daniel Jorge Fernandez, DNI N°20.024.294, en su carácter de apoderado, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

**PRIMERA**: LAS PARTES acuerdan que con efectos a partir del día 1ero de Septiembre de 2024, el personal representado por SMATA tendrá derecho al pago de los salarios que surgen de las escalas salariales que figuran en el ANEXO I adjunto al presente, que firmado por LAS PARTES forma parte indivisible de la presente ACTA ACUERDO.

**SEGUNDA:** LAS PARTES acuerdan que a partir del 01/11/2024 se reunirán a negociar los extremos que sean necesarios. -----

**TERCERA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Subsecretario Gahrio Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RE-2025-26090808-APN-DGDTEYSS#MCH

<u>CUARTA:</u> Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Capital Humano y solicitar su correspondiente homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma en virtud de lo dispuesto por el art. 959 y CC del Código Civil y Comercial de la Nación. ------

No siendo para más y en prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezado del presente.

Por S.M.A.T.A:

Por GREAT CARS S.A

VALLE, Néstor Adrián Secretario Gremial Consejo Diriento Nacional 8.M.A.T.A.

PAGEZ, Pab
Subsecretz
Consejo Directionali Nacionali

# Página 4 de 4

RE-2025-26090808-APN-DGDTEYSS#MCH

# SEPTIEMBRE/OCTUBRE 2024

SECTOR 1- Compra -Venta y Promoción del Automotor

	ANTERIOR	SEPTIEMBRE
Categorias		11,20
Compradores	\$ 686.313,55	\$ 763.180,66
Vendedores/guías de venta	\$ 563.443,79	\$ 626.549,49
Promotores plan de ahorro	\$ 563.443,79	\$ 626.549,49

SECTOR 2-Personal Administrativo

VALLE, Néstor Adrián Secretario Gremial Conseja Pirectivo Nacional

	ANTERIOR	SEPTIEMBRE
Categorias		11,20
Auxiliar	\$717.282,14	\$ 797.617,75
Operador	\$ 816.647,42	\$ 908.111,93
Operador Sr.	\$ 923.095,89	\$ 1.026.482,63
Operador Especializado	\$ 1.033.649,81	\$ 1.149.418,59
Operador Especializado Múltiple	\$ 1.199.746,64	\$ 1.334.118,27

SECTOR 3- Personal de Logística, Técnica y Servicios del Automotor

- Character C	ANTERIOR	SEPTIEMBRE
Categorias		11,20
Auxiliar	\$717.282,14	\$ 797.617,75
Operador	\$ 816.643,40	\$ 908.107,46
Operador Sr.	\$ 923.095,89	\$ 1.026.482,63
Operador Especializado	\$ 1.199.746,64	\$ 1.334.118,27
Operador Especializado Múltiple	\$ 1.305.639,73	\$ 1.451.871,38

PAGEZ, Pablo Gabriei Subseretano Gremiai Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

SECTOR 4- Personal de Maestranza y Servicios Complementarios

20120000	ANTERIOR	SEPTIEMBRE
Categorias		11,20
Auxiliar	\$ 714.275,49	\$ 794.274,35
Operador	\$ 749.244,91	\$ 833.160,34
Operador Sr.	\$ 816.647,42	\$ 908.111,93
Chofer	\$ 944.718,45	\$ 1.050.526,91



## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	re	•

**Referencia:** Dispo 1230-25 Acu 1599-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.